



# USO INFORMA 21-2020

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ ## Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES

[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 y 51155 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

## INFORMACIÓN PARA EL PAS FUNCIONARIO

Foro de la reunión/negociación	
<b>CIVEA DEL II ACUERDO REGULADOR DEL PAS FUNCIONARIO</b>	
Lugar de la reunión/negociación	
<b>Videoconferencia. Badajoz, 22 de mayo de 2020</b>	
<b>Asistentes</b>	
<b>Por la Universidad de Extremadura:</b> Juan Fco. Panduro López (Gerente) José Antonio Perea Ayago (Vicegerente de RR.HH.) Emilia Martín Martín (Jefa del Servicio de RR.HH.)	<b>Por las organizaciones sindicales:</b> <b>USO:</b> Carlos Alarcón Domingo, Marina Cornejo Canales, Francisca Fajardo Moreira y Nuria Pizarro Garrido <b>CSIF:</b> Enrique Requejo López y Lorena Fernández Pillado <b>CC.OO.:</b> Pablo Fernández García-Hierro y Manuel Soto Castro <b>UGT:</b> Felipe M. Martín Romero
<b>Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:</b>	
El orden del día propuesto fue el siguiente:	
1.- Aprobación, si procede, del acta de la reunión de 19 de febrero de 2020.	
2.- Aprobación, si procede, convocatorias oposiciones:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Cultura Científica.</li> <li>b. SACSS (PFR0856).</li> <li>c. SACSS (PFR0857 y PFR0858).</li> <li>d. SAEM (PFR0853)</li> <li>e. SAEM (PFR0854 y PFR0855).</li> <li>f. SIPA (PFR0852).</li> <li>g. STAB (PFR0859).</li> <li>h. SATB (PFR0860).</li> <li>i. STAB (PFR0861).</li> </ul>	
3.- Aprobación, si procede, convocatoria y temario oposiciones:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Auxiliares de Laboratorio de Experimentación Animal (C2).</li> <li>b. Técnicos Auxiliares de Laboratorio (C1).</li> <li>c. Técnicos Auxiliares de Laboratorio de Experimentación Animal (C1).</li> <li>d. Técnicos Auxiliares de Servicios: Servicio de Material Científico (C1).</li> </ul>	
4.- Aprobación, si procede, temarios oposiciones:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a. C1 Técnicos Auxiliares de Informática (cerrar temario que ya ha sido consensuado previamente).</li> <li>b. C1 Escala Administrativa – Especialidad de Idiomas (Se ha incluido un tema por otro que aparecía repetido).</li> <li>c. A2, promoción interna, Administrativo (nueva redacción de temario).</li> <li>d. A2, promoción interna, Ayudantes de Biblioteca.</li> </ul>	
5.- Aprobación, si procede, convocatoria concurso traslado:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Administradores y Jefaturas de Sección.</li> </ul>	
6.- Aprobación, si procede, propuestas "equivalencias".	
7.- Ruegos y preguntas.	



# USO INFORMA 21-2020

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ ## Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES

[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 y 51155 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

## 1.- Aprobación, si procede, del acta de la reunión de 19 de febrero de 2020.

Tras indicar algún error de dato duplicado, se aprueba el acta de la sesión anterior por asentimiento.

## 2.- Aprobación, si procede, convocatorias oposiciones.

Son una serie de convocatorias de la Escala Superior de Servicios (A1) sobre las que, desde **USO**, planteamos unas correcciones de numeración de temario, así como de tiempo de realización del segundo ejercicio, ya que el que figuraba no era el correcto. Por otra parte, son unas plazas que salían con un requisito de titulación como el siguiente:

- e) **Poseer el título de Doctor y Licenciado o equivalente en Química, Ingeniería Química, Materiales o Física. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España.**

Debido a la controversia que planteaba dicho requisito general a la hora de pedir un título de Doctor o una Licenciatura concreta, en la anterior CIVEA se indicó que se solicitaría un informe jurídico por parte de la Gerencia, el cuál nos fue remitido a las organizaciones sindicales, y donde se ponía de manifiesto su necesidad y conveniencia, debido a la especialización y formación específica requerida, la cuál se refleja en la RPT. Si bien nos podría chocar inicialmente por ser desproporcionado dicho requerimiento, tras examinar detenidamente el informe así como la documentación pertinente, creemos que no existe ningún problema para que las convocatorias salgan tal y como están planteadas, por lo que se aprueba este punto.

## 3.- Aprobación, si procede, convocatoria y temario oposiciones.

Se corrige y se añade el requisito (FE101) que no venía en la convocatoria y que, si bien no es un requisito general sino un requisito específico, debe ser incluido puesto que así lo indica la RPT, para algunas de las plazas de experimentación animal, ya que es necesaria una titulación específica para poder desempeñar los puestos.

Referente a los tribunales, **USO** manifestó su desacuerdo por que el Presidente del Tribunal de selección fuese un docente. No porque no lo consideremos perfectamente válido, faltaría más, sino porque entendemos que entre el PAS funcionario contamos con personas igualmente válidas que podrían cumplir con esta función y, estos procedimientos selectivos tan específicos, llevados a cabo por un órgano colegiado, deberían ser presididos por un funcionario que domine la reglamentación y normativa vigente, así como la tramitación del proceso. Por tanto, sugerimos que la Presidencia sea asumida por el Gerente o por otro PAS funcionario en quien delegue. La respuesta del Gerente fue que, si bien para los procesos que ya están en marcha y, lógicamente, no se pueden modificar puesto que ya están sorteados los tribunales, no se podría, pero tomaría nota para los próximos procesos. En ruegos y preguntas le pedimos confirmación de si eso incluiría a las que estamos tratando a día de hoy que aún no se ha conformado el tribunal, a lo que nos respondió el Gerente que sí, que se empezaría desde ya, incluyendo las de ahora.

Referente a los temarios traídos en este punto, nos chocaba la diferencia que había en la parte general entre C1 y C2 donde, a estos últimos, se les requería un conocimiento de leyes bastante más extenso que a los primeros, por lo que traíamos una sugerencia que coincidió con la que se nos planteó desde la Gerencia que era que los temas que componen la parte general fuesen los mismos que los establecidos para la Escala de Auxiliares de Servicios.

Para finalizar con este punto, desde **USO** sugerimos la posibilidad de sacar en una única convocatoria todas las plazas de la misma Escala y que se diferencie en la misma lo que serían

# USO INFORMA 21-2020

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ ## Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES

[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 y 51155 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

los tribunales así como los temarios, lo cuál agilizaría los procesos. Si bien, para los procesos que tenemos en marcha ya no se podría, la Gerencia tomó nota de nuestra proposición.

#### 4.- Aprobación, si procede, temarios oposiciones.

Como os recordamos, la presente CIVEA se realiza tras haberse suspendido la última convocatoria de CIVEA por el tema de la situación en la que nos encontramos inmersos por el Estado de Alarma. Ya en aquella CIVEA se iban a dar por buenos los temarios que no atañen de este punto, puesto que ya se habían solicitado las modificaciones, etc., en su día y, por tanto, se aprueban los temarios sin mayor problema. Alguna pequeña nota sin importancia como que se denominaba el temario de Administrativo a lo que, realmente, era Gestión Administrativa, como ya hicimos notar en su día desde **USO**.

#### 5.- Aprobación, si procede, convocatoria concurso traslado.

Si bien se aprueba este punto, desde **USO** hicimos notar que, en la segunda fase, la de méritos específicos, puede llevar a error y tener su connotaciones el que se indique que la puntuación máxima para este apartado sea de 7 puntos pero, si nos ponemos a sumar todos los apartados de los méritos específicos teniendo en cuenta el máximo de cada apartado, nos sale que se pueden conseguir hasta 8'75. Se puede ver en la siguiente tabla resumida:

##### **B) FASE SEGUNDA. MÉRITOS ESPECÍFICOS (MÁXIMO 7 PUNTOS)**

A estos efectos, los méritos específicos se concretan en los siguientes apartados:

<b>B.1. Titulación académica</b>	(máximo de 1 punto)
<b>B.2. Experiencia.</b>	(máximo total de 3,25 puntos)
<b>B.3. Memoria.</b>	(máximo de 3,5 puntos)
<b>B.4. Otros méritos.</b>	(máximo de 1 punto)
<b>total</b>	<b>8,75</b>

Lógicamente, esto no era posible cambiarlo en la reunión puesto que se deben cambiar las Bases Generales, etc. Pero, desde **USO**, y pese a que entendemos que se nos pueda presentar como que no debiera haber problema, creemos que debería ser modificado por varias razones, entre las que destacamos, primero, que sea todo más claro y, segundo, que al haber ese 'baile' de puntuación, se puede jugar con los diferentes apartados. Por ello, instamos a que se revise, a la mayor brevedad, en la medida de lo posible.

#### 6.- Aprobación, si procede, propuestas "equivalencias".

Este punto fue incluido, a propuesta de **USO**, dado que, inicialmente, no se encontraba en el orden del día. Creemos que es necesario, como hemos comentado e informado en anteriores ocasiones, una tabla de equivalencias para que la baremación de los servicios prestados en el puesto de trabajo en un determinado nivel, sea la misma tanto para los laborales como para los funcionarios y no haya diferencias a la hora de contabilizar dichos méritos. Lo mismo que estamos de acuerdo en que la antigüedad cuente por igual a unos y otros, y no como hasta ahora, que le contaba mucho menos a un laboral, esto debería ser igual: mismo trabajo, misma valoración. Por ello, pensamos que lo más justo es que se le valore a una persona según el trabajo desempeñado realmente y, además, teniendo unas tablas de equivalencias, facilitaría muchísimo la labor a las comisiones de valoración a la hora de baremar. Pero parece que la propuesta no tiene aceptación por el resto de sindicatos y, siendo un punto en el que debería haber un consenso unánime para poder modificarse dicho punto de la bases generales, desde **USO**, con el fin de no retrasar las convocatorias, aceptamos la propuesta de que, al menos, sí se les contabilizará aunque será, para aquellos que no tuviesen nivel en el periodo que desarrollaron su trabajo (ya que el problema es que los laborales, al no contar con niveles, no se les quería reconocer su trabajo por el resto de



## **USO INFORMA 21-2020**

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ ## Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES

[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 y 51155 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

sindicatos), el equivalente al mínimo del nivel de su homónimo en la escala de funcionarios. No obstante, desde la Gerencia se nos indica que las cosas no quedan escritas en piedra y que, si en un momento dado es necesario plantearse nuevamente el sistema de equivalencias, se podría retomar el tema.

### **7.- Ruegos y preguntas.**

Desde **USO** planteamos la pregunta de si no sería posible, aprovechando la situación de teletrabajo y confinamiento forzoso en la que nos hayamos, para sacar partido de la misma y, de esta manera, empezar a realizar funciones que son perfectamente válidas como poder firmar las actas electrónicamente y no tener que esperar a reunirnos, físicamente, solo para ello. Desde la Gerencia creen que es una buena idea y facilitarán los medios para que esto sea posible.

Así mismo planteamos la siguientes preguntas referidas a los procesos selectivos que se encuentran suspendidos debido al Estado de Alarma, ya que hay muchas personas interesadas en ellos y que no tienen una respuesta clara a sus dudas:

- ✓ ¿Para el proceso selectivo de Auxiliares Administrativos, ¿cuándo se prevé que comiencen las pruebas (primer ejercicio, etc.)?
- ✓ Para la Escala de Técnicos Auxiliares de Bibliotecas se habían publicado las puntuaciones provisionales del segundo ejercicio: ¿cuando continuará el proceso de publicación de puntuaciones definitivas?
- ✓ Para el concurso de traslado de Archivos y Bibliotecas falta la Resolución adjudicando las plazas: ¿cuándo se publicará en DOE la resolución del concurso?
- ✓ Para la Escala Administrativa y la Escala de Gestión: ¿cuándo tienen pensado publicar la convocatoria y el calendario de realización de las pruebas?

La respuesta de Gerencia fue que es complicado, en la situación en la que estamos, poder dar unos plazos exactos pero que su planteamiento es que, para las plazas de auxiliares administrativo, hasta que no se entre en fase 3, no se podría realizar el primer ejercicio. Lo ideal y deseable es que fuesen en julio pero, siendo realistas, seguramente nos iríamos a septiembre.

Las de promoción interna se seguirían los plazos 'normales' de aprobación en la próxima CIVEA que se convoque, Consejo de Gobierno, publicación en DOE, etc., por lo que, por las fechas en las que nos encontramos y la situación, presumiblemente nos iríamos a octubre.

Las de biblioteca que se encontraban suspendidos los procesos, se ha reanudado el trabajo y se irán publicando a la mayor brevedad.

Sobre los concursos de traslado nos comentó que, lógicamente, estarían supeditados y hay que cuadrarlos con estas oposiciones por lo que los plazos dependen en mayor medida de estas.

Seguiremos manteniéndote informando.

Sección Sindical de **USO**  
Universidad de Extremadura

**POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN**  
**POR UNA UEx TRANSPARENTE**